



**Comité de Administración del Fondo Educativo Callao
CAFED-CALLAO**

Resolución Presidencial N° 06-2021-CAFED/PR

Callao, 01 de marzo del 2021

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED**

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. CARLOS ENRIQUE IGNACIO LEVANO SARMIENTO, de fecha 01 de marzo del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 077-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 00004-2012 de fecha 21 de febrero del 2012;

Que, el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao establece como función del Presidente: Designar, encargar, ratificar, o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento en mención;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 011-2020-CAFED/PR de fecha 16 de noviembre del 2020, se designó al Sr. CARLOS ENRIQUE IGNACIO LEVANO SARMIENTO como Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao;

Que, estando a lo expuesto y conforme al inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ENCARGAR a partir de la fecha al Sr. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES la encargatura de la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, mientras dure el descanso médico del Sr. CARLOS ENRIQUE IGNACIO LEVANO SARMIENTO.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución Presidencial a las diferentes dependencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

KELLY RODAS TORRÉS
Presidente del Consejo Directivo del CAFED